

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Robert Zane y C. Santos Comercio & Industria, S. A., cuyos últimos domicilios conocidos eran en Londres, Fleet St., 22, y Lisboa, Avda. Libertad, 35, respectivamente, inculcados en el expediente núm. 37/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 490.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10 horas del día 19 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 7 de septiembre de 1972, el Secretario.—E-5.824-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Dragados y Construcciones, S. A.»

Finalidad y Características: Construcción de un ramal a 46 KV., de 855 metros, en apoyos metálicos y conductor Alac de 54,56 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo número 4 de la línea Cáceres-Alburquerque de «Electra de Extremadura, S. A.», finalizando en el apoyo número 5 de la línea para abastecimiento de agua a Cáceres.

Presupuesto: 442.601 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Bole-

tin Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—2.847-B.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/769 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía al complejo de viviendas Las Rosas, en carretera de Cártama, de este término.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 180 metros de longitud, y estación transformadora tipo interior de 250 KVA., relación 20/10 KV. \pm 5%/400-231 V.

Presupuesto: 564.806 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficinas, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 24 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.560-C.

NAVARRA

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de Utilidad Pública para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., autorizada su instalación por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Navarra por resolución de 30 de junio de 1972, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Urdiain.

b) Emplazamiento: Término Municipal de Urdiain.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Urdiain.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 30 kV., de 518 metros de longitud, con origen en línea de FENSA y final en nuevo centro de transformación tipo interior de 170 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Minis-

terio de Industria, sita en Erletoquieta, 2, Pamplona y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 11 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.782-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: «Arrocería Sevillana, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Perfeccionamiento de molino arrocero.

Localidad: Dos Hermanas, carretera Sevilla-Cádiz kilómetro 549 (Sevilla).

Capital: 730x.639 pesetas.

Capacidad anual de productos a tratar y obtener: El perfeccionamiento proyectado no varía la capacidad actual, que es de 12.000.000 kilogramos de arroz cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Sección los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 7 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial.—2.885-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

SERVICIO DE INSPECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta por acuerdo recaído en el expediente número 329/60 y su acumulado, instruido a «López Moltó, S. A.», por elaboración y venta de chocolate adulterado

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 27 de junio de 1972, en el expediente 329/69 y su acumulado del Registro General, correspondiente al 75/68 y sus acumulados de la Delegación Provincial de Madrid del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de trescientas mil pesetas «López Moltó, S. A.», con domicilio en Pinto (Madrid), por elaboración y venta de chocolate adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Iberduero)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 994.779 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, números 70.285.941 al 71.260.719, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y en los económicos participarán de los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero», mediante escritura pública de 17 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de agosto de 1972.—El Secretario accidental, Emilio Viñas.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Javier de Abaitua.—10.618-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de 24 de febrero de 1972:

2.010.364 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 67.537.220 a 69.547.603, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salzara.—10.703-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», por escritura pública de 12 de noviembre de 1971:

15.489 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.594.216 a 6.609.704, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 18 de septiembre de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—El Vicesindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—10.678-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS BARCELONA

Don Augusto Testor Permanyer causó baja en el ejercicio activo de la profesión.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 6 de julio de 1972.—El Presidente, José Más Santacreu.—2.902-D.

MADRID

Doña Milagros Pancorbo Yáñez ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 5 de agosto de 1972.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—10.621-C.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Germán Adamez y Horcajuelo, el cual sirvió las Notarías de Yecla, del Colegio Notarial de Albacete; Valladolid, del Colegio Notarial de Valladolid, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 14 de septiembre de 1972.—El Decano.—10.706-C.

PAMPLONA

Habiendo solicitado don Rosendo Garrido Aldama, Notario jubilado, que fué de Pamplona, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Mallén, Borja y Pamplona, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Pamplona, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Decano, José Madrideojos.—10.575-C.

BANCO DE ESPAÑA

Cuarto sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión, de 15 de noviembre de 1971, por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de noviembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
			Pesetas nominales			Pesetas		
A	77	450.989	450.989.000	1	5.857	5.857.000	4.509.890	10.366.890
B	77	127.050	635.250.000	1	1.650	8.250.000	6.352.500	14.602.500
C	77	98.175	981.750.000	1	1.275	12.750.000	9.817.500	22.567.500
D	77	44.275	1.106.875.000	1	575	14.375.000	11.068.750	25.443.750
E	77	229.075	11.453.750.000	1	2.975	148.750.000	114.537.500	263.287.500
	385	949.564	14.628.614.000	5	12.332	189.982.000	146.286.140	336.288.140

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 16 de octubre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de septiembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—5.962-C.

BANCO DE LA VASCONIA

PAMPLONA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de marzo), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 19 de julio de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente:

	Preferencial %	Máximo %
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Descuentos comerciales	5,90	6,—
Anticipos con garantías de letra y otros efectos al cobro	5,90	6,—
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Valores industriales	6,40	6,50
Deuda Amortizable y Perpetua	6,40	6,50
Otros valores de Organismos oficiales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o garantía real	6,40	6,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,—
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,50	10,—

Pamplona, 4 de septiembre de 1972.—2.882-D.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Venta de acciones «Rentas de Títulos, Sociedad Anónima» (RENTISA) a los accionistas

El Banco Español de Crédito ha constituido recientemente, con la denominación del epígrafe, una Sociedad de inversión mobiliaria, acogida a las normas previstas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias, con 1.067.500.000 pesetas de capital, totalmente desembolsado. Dicho capital está representado por 2.085.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, y 1.000.000 de acciones al portador de 25 pesetas nominales. Estas últimas durante los meses de agosto y septiembre de 1973 serán canjeadas, entregando por cada veinte de ellas una acción de 500 pesetas nominales.

Los accionistas del Banco Español de Crédito que lo sean a las doce de la noche del día 25 de septiembre actual podrán adquirir, a la par, acciones de «RENTISA» en la proporción de una acción de 500 pesetas nominales de esta Sociedad por cada veinte acciones del Banco Español de Crédito, números 1 al 40.981.642 que posean en la fecha indicada.

Por cada una de las acciones del Banco Español de Crédito que no completen múltiplo de veinte se podrá igualmente adquirir una acción de «RENTISA» de 25 pesetas nominales.

El pago de las acciones de «RENTISA» y los gastos de compra de las mismas se efectuará de una sola vez y dentro de un plazo, que terminará el día 25 de octubre de 1972. Las no solicitadas hasta ese día, inclusive, continuarán, al igual que en ocasiones anteriores, formando parte, con los demás valores, de la Cartera del Banco.

La facultad de adquirir acciones de «RENTISA» no podrá negociarse ni transmitirse con independencia de las acciones a que va aneja. El ejercicio de la mencionada facultad se acreditará mediante su anotación en los extractos de inscripción de acciones del Banco Español de Crédito, en cualquiera de sus sucursales, y en los Bancos de Vitoria, Garriga Nogués, Trolles y Alvarez Castelao.

Cuanta información complementaria deseen los accionistas les será facilitada, en su momento, en las oficinas del Banco Español de Crédito.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—10.780-C.

INTERNACIONAL DE CARTERA, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad de 14 de septiembre de 1972 se acordó reducir su capital social en la suma de 13.500.000 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo.—10.754-C.

2.º 22-9-1972

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcial de la autorización concedida en la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de junio de 1972, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en 1.384.650.000 pesetas, mediante la emisión de 1.384.650 acciones de la serie D, números 13.431.795 al 14.816.444, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada

una de ellas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La emisión se realizará a la par, corriendo a cargo de la Sociedad los gastos de emisión.

2.º Los señores accionistas podrán suscribir los expresados títulos a partir del día 30 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 1972, en la proporción de una acción nueva por cada diez mil pesetas nominales de las que posean, mediante la entrega de los cupones número 71 correspondientes, cupones que habilitados a este exclusivo efecto no tendrán valor alguno al finalizar el plazo de suscripción.

3.º Al efectuar la suscripción los señores accionistas abonarán la totalidad del valor nominal, es decir, 1.000 pesetas por acción; si bien los accionistas que lo deseen podrán desembolsar el 50 por 100 del valor nominal, es decir, 500 pesetas por acción, como primer reembolso a cuenta del valor nominal de las acciones. El segundo desembolso, en su caso, se efectuará en la fecha que señale el Consejo de Administración.

4.º Las acciones que se emitan tendrán iguales derechos políticos que las demás de la misma serie, y participarán en los económicos a partir del 1 de noviembre de 1972, en proporción al capital desembolsado.

Entidades mediadoras

La suscripción de las acciones que se emiten habrán de llevarse a cabo en las siguientes Entidades:

Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Urquijo.
Banco Pastor.
Banco Popular Español.
Banca March.
Unión Industrial Bancaria.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco de Bilbao.
Banco de Crédito e Inversiones.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La Coruña, 12 de septiembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago. 10.687-C.

LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

ESTELLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de octubre de 1972, a las once horas, en su domicilio social, y para el caso de que no se reúna número suficiente de acciones en primera convocatoria se celebrará en segunda a la misma hora del día siguiente.

Asuntos a tratar:

1.º Dar cuenta de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972 y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria.

2.º Nombramiento de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1972 a 1973.

3.º Nombramiento de dos interventores para aprobación del acta.

4.º Informe de la comisión de los tres señores accionistas nombrados en la Junta general extraordinaria anterior.

5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a las Juntas será necesario cumplir lo dispuesto en los artículos 20, 21 y siguientes de los Estatutos sociales.

Estella, 11 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Fernández de Muniain.—10.673-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA**

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo sexto de los Estatutos, ha acordado proceder a la puesta en circulación de 23.783.959 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 118.919.798 al 142.703.756, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación, para suscribir a razón de una nueva por cada cinco de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 88, representado por los oportunos resguardos bancarios específicos o, en su lugar, de los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Por cada acción suscrita se deberá abonar la cantidad de 500 pesetas a que asciende su valor nominal, que se hará efectiva de una sola vez.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación y entrarán a participar en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio de 1973.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las centrales o sucursales o agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, dentro del plazo comprendido entre los días 3 de octubre al 3 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive. Respecto a aquellas acciones que no se hubieran suscritas en el plazo indicado, la Compañía se reserva la facultad de disponer libremente de ellas.

La coexistencia de acciones unitarias provistas de cupón número 88 y títulos múltiples y variables desprovistos de cupón no afecta al ejercicio del derecho, ya que los Bancos autorizados para efectuar la suscripción poseerán instrucciones adecuadas acerca del procedimiento a seguir.

De acuerdo con éstas, los tenedores de títulos múltiples y variables, así como los de títulos unitarios, que desearan en rama el derecho de suscripción podrán solicitar de sus Bancos depositarios la entrega de un vale o certificado comprensivo de los mismos, que necesariamente ha de ser expedido en los impresos preparados al efecto por la Compañía emisora. Dichos impresos talonarios obrarán en poder de las Entidades de crédito y Bancos mencionados, autorizados para la suscripción, a quienes deberán dirigirse las restantes en demanda de los necesarios para atender las órdenes de su clientela.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.778-C.

**MOBE, S. A.
(MOBESA)**
Anuncio-convocatoria

La Junta general extraordinaria de la Sociedad tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social de Pintor Sorolla, número 21, de Valencia, el día 11 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 12, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1. Informe del Consejo acerca de la panorámica de la Sociedad y, en su caso, correlativa adopción de acuerdos.

2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta por la propia Junta.

Valencia, 15 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Mompó Ochoa.—10.784-C.

RESINAS POLIESTER, S. A.
(REPOSA)
**Pago cupón de obligaciones,
emisión 1963**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 15 de octubre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 18, correspondiente a los intereses y prima extraordinaria del semestre vencido, a razón de 31,25 pesetas líquidas, deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión.

Esta operación se realizará en Madrid, en los siguientes Bancos: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Antonio Pino y Castañedo.—10.785-C.

RESINAS POLIESTER, S. A.
(REPOSA)
Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en las escrituras de creación de 50.000 obligaciones hipotecarias números 1 al 50.000, fechas 27 de septiembre y 14 de diciembre de 1963, el día 19 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el séptimo sorteo para la amortización de 3.800 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

Del 1.601 al 1.700, del 2.101 al 2.200, del 3.201 al 3.300, del 4.101 al 4.200, del 5.401 al 5.500, del 6.001 al 6.100, del 6.901 al 7.000, del 11.401 al 11.500, del 11.501 al 11.600, del 15.101 al 15.200, del 15.801 al 15.900, del 16.201 al 16.300, del 17.501 al 17.600, del 20.401 al 20.500, del 23.501 al 23.600, del 24.201 al 24.300, del 24.301 al 24.400, del 25.101 al 25.200, del 27.301 al 27.400, del 28.001 al 28.100, del 31.101 al 31.200, del 32.901 al 33.000, del 34.601 al 34.700, del 35.101 al 35.200, del 35.601 al 35.700, del 35.901 al 36.000, del 36.601 al 36.700, del 36.801 al 36.900, del 38.601 al 38.700, del 39.001 al 39.100, del 40.201 al 40.300, del 40.501 al 40.600, del 41.301 al 41.400, del 43.301 al 43.400, del 44.401 al 44.500, del 44.801 al 44.900, del 48.201 al 48.300 y del 48.401 al 48.500.

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir del 16 de octubre próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 19 y siguientes, en los Bancos de Vizcaya, Hispano Americano, Urquijo y Español de Crédito.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Antonio Pino y Castañedo.—10.786-C.

INGAR, S. A.

En sesión de Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria, el día 28 de junio último se acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, con efectos a partir de la fecha de la referida Junta, publicándose el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, 10.771-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.
**Amortización de obligaciones 6,75 por 100
Emisión 1956**

En el sorteo celebrado ante Notario el día 13 del corriente mes, de la emisión 6,75 por 100, 1956, han resultado amortizados los títulos siguientes:

751 / 80, 1.031 / 60, 14.291 / 320, 14.671 / 700, 14.801/30, 18.921/50, 20.601/23, 24.881/910, 24.921/50, 26.301/20, 29.561/90, 31.941/70, 38.021/50, 40.211/40, 44.501/30, 51.791/820, 52.671/700, 62.711/40, 64.231/60, 67.441/70, 72.201/30, 85.621/50, 92.971/93.000, 94.921/50.

**Amortización de obligaciones 6,3259
por 100 Emisión 1966**

En el sorteo celebrado ante Notario el día 13 del corriente mes, de la emisión 6,3259 por 100, 1966, han resultado amortizados los títulos siguientes:

1/40, 2.501/600, 6.501/600, 6.701/800, 7.601/700, 8.701/800, 9.201/300, 18.301/400, 20.801/900, 21.401/500, 21.901/22.000, 23.701/800, 25.601/700, 32.201/300, 33.701/800, 34.001/100, 34.301/400, 36.501/600, 37.201/300, 38.801/900, 42.201/400, 44.201/300, 44.801/900, 53.201/200, 53.801/900, 56.801/900, 60.501/600, 61.901/62.000, 63.401/500, 67.301/400, 68.201/300, 70.601/700, 74.001/100, 78.501/600, 79.801/900, 83.701/800, 83.901/94.000, 88.501/600, 88.601/700, 89.301/400, 90.901/91.000, 103.801/900, 108.001/100, 108.601/700, 109.101/200, 109.401/500, 110.001/100, 115.001/200, 115.401/500, 119.201/300, 129.101/200, 123.801/900, 124.001/100, 124.501/600, 126.701/800, 131.401/500, 134.701 / 800, 134.901 / 5.000, 139.301 / 400, 140.301/400, 141.401/500, 142.101/200, 143.201/300, 144.201/300, 145.701/800, 145.901/6.000, 146.301/400, 146.801/900, 147.301/400, 148.101/200, 149.101/200, 149.801/900, 150.201/300, 157.101/300, 158.701/800, 159.101/200, 160.801/900, 161.001/100, 163.401/500, 164.801/900, 166.901/7.000, 168.801/900, 169.001/100, 169.201/300, 170.801/900, 176.601/700, 177.901/8.000, 188.201/300, 190.301/400, 192.101/200, 193.301/400, 195.601/700, 197.501/600, 204.301/400, 205.601/700, 215.801/900, 217.301/500, 217.701/800, 229.301/400, 233.001/100, 238.301/400, 238.801/900, 242.401/500, 243.101/200, 243.901/4.000, 245.601/700, 248.301/400, 248.901/9.000.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de octubre próximo.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los intereses del semestre abril-septiembre 1972 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 6,75 por 100, emisión 1956; 5,348 por 100, emisión 1962, y 6,3259 por 100, emisión 1966.

Estos pagos se realizarán en las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, septiembre de 1972.—El Consejo de Administración.—10.774-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Domicilio social: Córcega, 373, 3.ª planta

BARCELONA

Capital social totalmente desembolsado:
153.675.000 pesetas

Reservas: 10.581.633,62 pesetas

Cuenta Regularización: 40.157.832,26 ptas.

Objeto social: Producción y distribución de gas ciudad

Suscripción de obligaciones hipotecarias y convertibles

Suscripción pública de 75.000.000 de pesetas en 75.000 obligaciones hipotecarias y convertibles en 1.000 pesetas nominales

